



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE**  
Secretaría General

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2011**

**SRES/AS. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **treinta de diciembre de dos mil once**.

**SRES/AS. CONCEJALES**

D. Francisco José Torres Gil  
D<sup>a</sup>. M. Angeles del Valle Gómez  
D<sup>a</sup>. Amelia María Verdú Carrión  
D. Ismael Sánchez Tecles  
D. José Miguel López López  
D. Miguel Llorens Tecles  
D. Francisco Luis Estarellas Puissegur  
D. Vicente Sánchez Mira  
D<sup>a</sup>. Concepción Vinader Conejero  
D. Julen Sánchez Pérez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. Enrique Pagán Acuyo  
D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Sánchez Sáez, quien se incorpora en los términos establecidos en el presente Acta.  
D. Ambrosio Sánchez Amorós, quien se incorpora en los términos establecidos en el presente Acta.  
D<sup>a</sup>. Josefa Torres Navarro  
D. Joaquín Medina Íñiguez

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y cinco minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

**Excusan su asistencia**

**SR. SECRETARIO**

D. Francisco José Moya García

**SRA. INTERVENTORA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. Catalina Agulló Benito

**ORDEL DEL DÍA**

**1º.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

**2º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

**3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES IMPARTIDAS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CAUDETE.**

**4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 21 REGULADORA DE LA TASA POR CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.**

Toma la palabra la **Presidencia** para indicar que van a dar comienzo al último Pleno del año 2.011 cuyo orden del día consta de cuatro puntos, añadiendo que el Pleno es de carácter extraordinario y urgente y que, por lo tanto, lo primero que procede es ratificar el carácter urgente de la sesión.

#### **PRIMERO.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Por parte de la **Presidencia** se procede a dar lectura a la motivación contenida en la convocatoria de la sesión, señalando que estos serían los motivos que se alegan para la celebración de este Pleno extraordinario y urgente, pasando a preguntar si queda aprobada la urgencia.

Durante la intervención de la Presidencia, Siendo las 20:07 horas se incorpora a la sesión la el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Sánchez Sáez.

Toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Vinader Conejero**, quien procede a indicar que cree que deberían de hablar y a referirse a la intervención con carácter previo del Concejal no adscrito, respondiéndole la **Presidencia** que, como comprenderá, ha cogido la palabra y no ha dado tiempo a que se haga nada, señalando que no le ha dado la palabra a nadie porque ha entrado ella directamente, precisando que ha dicho si se aprueba y que entonces ahora viene el momento de que cada cual pida su palabra o no.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, para manifestar lo siguiente:

Pero de forma muy breve para preguntarle al Secretario que se manifieste acerca de la legalidad de la urgencia.

Toma la palabra el **Sr. Secretario** de la Corporación, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

Bien. Pues, como le he indicado con anterioridad, yo verifico lo que es el procedimiento. Realmente, las convocatorias de sesiones extraordinarias y urgentes no están sujetas a un plazo estricto como es el de dos días hábiles para las ordinarias o extraordinarias simples. En este caso, se da un conjunto de circunstancias que la Alcaldía ha considerado como suficientes para convocar una sesión extraordinaria y urgente, pero la apreciación de la urgencia yo entiendo desde mi saber y entender que es una apreciación subjetiva de cada corporativo. Quiero decir, aquí sí que se aprecia pues el plazo de alegaciones vence hoy frente a una de las Ordenanzas y, si se quiere que entre en vigor el día 1 de enero, debe remitirse a publicar, etc, entonces, en ese caso, pues, y como en lo demás es una apreciación subjetiva de cada corporativo. En cuanto a la verificación del procedimiento, pues si no hay un plazo establecido previo que yo sepa porque no lo he visto en ninguna norma, lo suyo es que si es una sesión extraordinaria y urgente y se motiva y ustedes la aprecian la urgencia pues, en principio, yo no tengo nada que oponer.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Vinader Conejero**, quien efectúa la siguiente intervención:

Sí. Antes he intervenido porque como se ha dirigido a mí por eso he intervenido al principio. A ver. Desde nuestro grupo no entendemos la urgencia, que se convoque un Pleno extraordinario y urgente, no entendemos que sea extraordinario y urgente los tres puntos en concreto que se van a ver en el orden del día, por lo tanto yo le digo de antemano que este Pleno seguramente se impugnará. Nosotros estamos en contra porque la motivación no es suficiente, no está realmente justificada porque en el punto número dos, donde es "alegaciones y aprobación de modificación Ordenanza fiscal reguladora de Tasa de recogida de residuos

sólidos urbanos”, esta alegación se presentó antes de que terminara el plazo el día 22 de diciembre, con lo cual este punto podía haber ido recogido perfectamente en el Pleno que tuvimos ayer. En el Pleno que tuvimos ayer se podía haber recogido. Y, en cuanto a los otros puntos, el tercero y el cuarto, lo que es la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales impartidas por la Universidad Popular y la otra Ordenanza de la Tasa por casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios y análogos, tampoco vemos la urgencia porque en octubre ya hay referencias que en el Foro de la Participación hubo un orden del día donde se quería llevar estas Ordenanzas, este martes fue también otra reunión del Foro de la Participación de la “Agenda Local 21” y también se preguntó sobre este punto y se ha tenido tiempo suficiente para traerlo en un Pleno ordinario, en una Comisión ordinaria porque resulta que a mis compañeros se le ha notificado hoy a las tres y media la Comisión, se ha realizado la Comisión a las cinco y media y ahora estamos en el Pleno a las 8 de la tarde sin haber podido ver la información suficiente que ustedes nos han dado. Incluso tengo referencias de que en esa Comisión se han hecho preguntas y no se han contestado de realmente qué era lo que se subía o si se subía o no se subía o si se dejaba de subir a las Tasas, con lo cual entendemos que la motivación, y quiero que conste en Acta, que no está suficientemente motivada y que se podían haber traído en otros Plenos ordinarios o en el Pleno, por ejemplo, el punto número dos en el Pleno que se realizó ayer, con lo cual la motivación de la extraordinario y urgente no lo entendemos. Estamos viendo que a los ciudadanos se le está coartando la información porque se ha hecho todo en el mismo día. Vemos que se está actuando, incluso puedo decir con nocturnidad, para que los ciudadanos no sepan y se haga todo de prisa y corriendo sin saber lo que realmente traemos hoy aquí a Pleno. Por lo tanto, yo entiendo, José Miguel, que usted está ahí sentado por el voto de otro Concejales, de un tráfuga, y debe de tener consideración a la hora de realizar los temas y tener consideración con los ciudadanos y no hacer lo que usted cree conveniente en cada caso. Como ha dicho el Secretario, cuando se habla de Pleno extraordinario y urgente es algo subjetivo de la Alcaldía, con lo cual, eso acaba de decir el secretario, con lo cual entendemos que esta actitud yo creo que no es muy democrática.

Concluida la intervención de la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a exponerle lo siguiente:

Voy comprendiendo por qué el Ayuntamiento está en la situación que está. Vamos a ver. Usted debería de saber que el plazo de presentación de alegaciones terminaba hoy a las tres de la tarde, por eso es el motivo de tener que hacer Pleno extraordinario y urgente. Y se le ha convocado después de las tres de la tarde porque hasta las tres de la tarde se podían presentar alegaciones. Entonces, todo eso que usted acaba de decir ahora, si de verdad usted supiera el funcionamiento del Ayuntamiento, debería de haberlo evitado porque lo único que ha conseguido con eso es intentar confundir a la gente. Sin embargo, le vuelvo a repetir, el plazo de presentación de alegaciones terminaba hoy a las tres, por lo tanto es imposible hacer Pleno para resolver la alegación antes puesto que podían en cualquier momento haber presentado alguna alegación. Eso debería usted de saberlo que lleva doce años de Concejala. Yo le invito, puesto que está tan segura, a que haga las gestiones que tenga que hacer, que si cree que el juez debe de decidir que vaya él y decidirá y ya le explicará como funciona esto. Entonces, que sepa usted que no hemos ceñido con total legalidad a la legalidad vigente, además, asesorado por nuestro Secretario que es el técnico municipal en esta materia.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejales del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estrellas Puissegur**, quien, entre ciertos comentarios al final de la misma, efectúa la siguiente intervención:

Quería hacer además una apreciación de la que ha hecho nuestro Alcalde. Él se ha referido al punto de las alegaciones y yo me quiero referir al punto de la aprobación inicial en los dos casos. O sea, hasta que no se ha sabido exactamente la posibilidad de que tuviéramos subvenciones, no podía saberse el precio o el costo o la Tasa definitiva porque es que se habría subido excesivamente. Una vez que hemos tenido la seguridad de que eso se producía las llevamos. Evidentemente, tal y como estaban hechas las Tasas y en este caso las

Ordenanzas, nos impedía también hacerlo en otro momento, como podrá ver más tarde cuando veamos las Ordenanzas. Entonces, ha sido el último momento y sobre todo pensando en el bienestar de los ciudadanos porque es que, si no, son los que siempre acaban pagando los errores de la Administración. Durante doce años lo han hecho. Mire, cuando pinche en casa del vecino el pozo dígame, mientras tanto...

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejel no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, para manifestar lo siguiente:

Yo le voy a recordar que no yo soy ningún Concejel tráfuga. Yo voté una opción aquí en este Pleno y no le voy a consentir que me esté contando siempre lo de Concejel tráfuga. Había dos opciones y yo voté la que consideré más conveniente. Si a usted no le gusta lo lamento, pero no le voy a consentir lo de Concejel tráfuga.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Vinader Conejero**, quien efectúa la siguiente intervención:

Vuelvo a decir que, bueno, usted hizo lo que creyó conveniente en su momento y eso le hizo salir de su partido, con lo cual cada uno que piense lo que crea que tiene que decir. Pero en este punto de la urgencia pensamos que lo que se ha hecho hoy es la primera vez que se hace sin tener una justificación necesaria porque traer las Ordenanzas donde se van a subir las Tasas de deportes, de cultura o de lo que llevamos en los puntos tercero y cuarto y, también, en el número dos, lo que es la alegación también donde se sube lo que es la basura, pensamos que no está suficientemente motivado y que se ha hecho todo hoy, en el mismo día, y ayer podíamos haber tenido también o nos vimos ayer en el Pleno y podían haber comentado algo para que los puntos que hoy vienen a Pleno, por lo menos, a los compañeros se le hubiese dado tiempo suficiente de verlos. Y, realmente, pensamos que lo que se está haciendo por parte de la Alcaldía es algo que, aunque pueda ser justificable, en este caso entendemos que no se justifica de ninguna manera que en el mismo día se cite, se haga una Comisión y se traiga a Pleno temas tan importantes que van a repercutir en la vida de nuestros niños y de todas las personas que viven en Caudete.

Concluida la intervención de la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a exponerle lo siguiente:

Yo recuerdo en otros tiempos pasados no muy lejanos, en los que gobernaban personas que ahora se dirigen y nos quieren acusar de cosas que no hacemos a nosotros, que era costumbre y muy habitual el padecer y sufrir esta forma de actuar. Yo le puedo decir que nosotros estamos actuando con la Ley en la mano, que si estamos aquí ahora es por una alegación que pusieron ustedes y que vence hoy el plazo de alegaciones y por eso no lo hemos hecho antes. Eso tendrían que mirar ustedes los motivos, ustedes. No hay más.

Ofrecido turno de intervención al grupo municipal del Partido Popular, no se efectúa intervención alguna.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y **con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular y del Concejel no adscrito y el voto en contra de los siete Concejales presentes del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:** Ratificar el carácter urgente de la sesión plenaria convocada a los efectos previstos en los artículos 46.2, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concluida la votación de la urgencia se incorpora a la sesión el Concejel del grupo municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Amorós.

Por la **Presidencia** se procede a indicar que queda declarada la urgencia y se procede a continuar con la sesión plenaria

## **SEGUNDO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estrellas Puissegur**, quien, entre algún comentario, efectúa la siguiente intervención:

Bueno. Buenas tardes. Me voy a ceñir al informe de Intervención porque todos ustedes ya tienen copia de la alegación que, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, se presentó el día 22 del doce a las 14:24, está firmado por D<sup>a</sup>. Beatriz Guerola Conejero y, bueno, supongo que como ustedes lo que contaron es 30 días naturales y no 30 hábiles porque coincide justamente con la fecha y, de hecho, se presentó a las 14:24:45, treinta minutos antes del cierre del registro. Esa es una de las razones porque no se ha podido mirar antes y hemos esperado hoy a las tres por si acaso entraba una a las tres menos dos minutos. ¿Me permite mi turno?. Voy a extraer el informe de Intervención, ustedes también ya lo tienen. Como he dicho es una alegación de Beatriz Guerola, se ve que está, una ciudadana que está muy bien informada o que sabe firmar muy bien. Entonces, resumo, según dice la Interventora tendrán consideración de interesados los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales Acuerdos; es el caso, con lo cual hay, y a fecha 22 de diciembre de 2011 no ha expirado el plazo de información pública como se establece en el artículo 17. Extractando el contenido como lo hace la Interventora, el contenido de las alegaciones, éstas se pueden sintetizar en: El coste total del servicio cifrado en 399.456,29 euros no es el real o previsible sino bastante superior. Los cálculos sobre los que se basan son inadecuados o erróneos. El coste debería reducirse en los siguientes importes: 37.049 euros por otras recogidas, 45.715 por ecoparque, 17.894 por duplicidad con otras recogidas, 24.296 euros por personal y gestión de impuestos, resultando un coste real, según la alegante, la señora Beatriz, 274.591. Sigue diciendo la Interventora que, en relación a lo anterior, los conceptos que se han incluido en el estudio económico de esta Tasa se considera que todos ellos influyen en el gasto real por lo que se deben tener en cuenta para el cálculo del importe de las tarifas de la Tasa. El importe de las tasas por la prestación de servicios, según dice la Ley, no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida. Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la Tasa. Creo que está bastante claro. La Interventora nos dice que dado que la interesada, Beatriz, se refiere individualmente a cada uno de los conceptos también ha querido considerarlos por separado. Ahí introduce las definiciones de cada uno de los conceptos, tanto de residuos domésticos, el ecoparque, a qué entidades corresponde el servicio y qué se entiende por recogida y preparación de la reutilización, reciclado y valorización de los residuos. También incluye la definición de cómo se define un "punto limpio" y en lo único que no quiere entrar es respecto a las informaciones que vierte en la alegación, en la prensa u otros medios, ya que la Intervención considera que no debe entrar en valoraciones políticas para desarrollar el mencionado escrito. No existen duplicidades en los conceptos incluidos en los costes directos e indirectos. Los costes se han calculado abarcando un período de doce meses. Respecto a los gastos de personal, los porcentajes imputados están calculados de acuerdo con los trabajos realizados por los distintos departamentos. Respecto a la gestión de las tasas, este Ayuntamiento tiene cedida la gestión de cobro de la Tasa al Organismo de Gestión Tributaria Provincial de Albacete, por lo cual recibe pago por ello. Y al final, como dice la Interventora, como corolario de lo anterior dice que se ha utilizado el cálculo de datos referidos a períodos de doce meses y arrojan una cobertura de costes que no alcanza el 100% de los mismos, solamente el 78%. Es decir, que la cantidad de 86.802,29 euros deberá financiarla o cubrirla este Ayuntamiento por otros medios. Haciendo mi propio resumen, diría que la no aprobación de las tasas, ya que los gastos son aproximadamente 400.000 euros, o sea, unos 72.000.000 de pesetas, los ingresos 245.000, unos 40.000.000 de

pesetas, podía crearse un déficit treinta y dos. En esta Tasa hemos decidido asumir una merma que se deberá pagar por otros impuestos. Eso no quiere decir que va a salir gratis, simplemente no se pagará por ese concepto pero se tendrá que pagar o detraer de otros servicios, de 86.800, aproximadamente 14.000.000 de pesetas que los ciudadanos de Caudete pagarán sin saber que lo pagan por eso. Osea, que al final el resultado es el mismo. Como el otro día en la "Agenda 21" dijo alguien, todo es lo mismo, lo que pasa que si se va sumando un poquito de un lado y otro pues, normalmente, los más débiles acaban pagando el pato. Eso es todo por ahora.

Concluida la intervención del Concejal popular, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

Bien. Una vez que se ha leído el informe de la Interventora respecto a la alegación, vamos a iniciar el turno de intervenciones de los grupos pero quiero decir que solamente se van a tratar referente a la alegación. Ya se debatió la subida de las tasas, entonces se trata la alegación. No voy a permitir que se hable sobre los precios, si procede o no. Se habla de la alegación.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Primero le voy a contestar a Conchi Vinader, que ha dicho que en la Comisión Informativa de las cinco y media se han hecho preguntas y no se han contestado. Yo he estado allí presente y todas las preguntas que han hecho vuestros dos compañeros se le han contestado, entonces no entiendo por qué, si me permites, no entiendo por qué dices eso si tú no estabas presente. Las preguntas que han hecho Quique y Loli se les han contestado, entonces te ruego que te informes mejor o te informen mejor. Por otra parte, dices que no, se ha coartado la información. Estas tasas van a estar 30 días expuestas al público y todos los ciudadanos van a poder ver y comprobar las alegaciones, con lo cual eso también no se ajusta a la verdad. Por otra parte, deciros que me sorprende quien firma la alegación porque la alegación que se presenta a Pleno no viene firmada por un ciudadano preocupado por los asuntos de su pueblo; no, ni muchos menos. Yo diría mejor que estamos frente a una alegación claramente política y no lo digo en tono despectivo lo de política, sino todo lo contrario; firmada por un componente de la lista del Partido Socialista, lo cual hace sospechar que no hay una clara intención de ejercer los derechos que cualquier ciudadano dispone ante la aprobación provisional de una Tasa, aprobación provisional, sino más bien la de entorpecer y colapsar, y voy a repetir lo de entorpecer y colapsar, la acción del equipo municipal. Pienso que el Partido Socialista se equivoca interponiendo esta alegación cuando dispuso en el transcurso del Pleno del 14 de noviembre del tiempo suficiente para exponer sus consideraciones al respecto del cambio de tarifa de tasas de basura que quedaron desestimadas. También diré que, de haber tenido interés, han tenido un mes para haber hablado, haberse reunido con el Concejal de Medio Ambiente; ¿por qué no?. ¿Lo han hecho?. Por otro lado, tengo que deciros que da la sensación de que intentan confundir, como así se desprende en la primera consideración de la alegación cuando hacen mención a que el informe de Intervención que ha sido aprobado inicialmente. Señores socialistas, enterense bien. En el Pleno del 14 de noviembre no se aprobó ningún informe de Intervención; al contrario, este Concejal se basó precisamente en dicho informe de Intervención, que por cierto es preceptivo, para dar su aprobación a la modificación de la Tasa, en el que constan los costes directos e indirectos. Y así lo voy a reiterar lo que dije en el Pleno del 14 de noviembre; dije lo siguiente: considero que el informe que se presenta al Pleno para la aprobación de la Tasa es responsabilidad del técnico firmante, y también dije que constara en Acta que debería ser dicho técnico en su actuación legal la que dictamine la veracidad y exactitud de los datos, porcentajes y previsiones en él formulados, ya que los Concejales, en general, no tenemos por qué actuar como técnicos en cada una de las materias que en lo sucesivo vienen a Pleno. Por lo tanto, lo que este Concejal ha hecho ha sido es cumplir escrupulosamente con el artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y no aprobar una Tasa por encima del coste real del servicio. Por lo tanto la actualización de la tasa no vulnera, como dicen ustedes en la alegación, dicho artículo. No hay más que leer la

conclusión del primer informe de Intervención que dice textualmente y dado que el coste del servicio es superior a los ingresos previstos, como ha dicho antes Francisco Estarellas, este coste superior deberá garantizarlo la Corporación mediante otros ingresos. Esto quiero decir que la Tasa no cubre el 100% del coste total del servicio. Tú, Quique, y el resto de tus compañeros lo sabéis perfectamente, así que le voy a dar más valor al informe de Intervención que a los datos que aporta la alegación. Y coincidiremos todos que la Tasa no se sube por capricho, se sube para reducir un déficit que ustedes han generado y para tener credibilidad ante entidades financieras para que el día de mañana financien proyectos que generen trabajo como hasta ahora ha ocurrido. ¿Qué nos gustaría a nosotros?, presumir como presumía el anterior Concejal de Hacienda diciendo nosotros gobernamos, lo hacía con mucho énfasis, sin subir los impuestos y las tasas. Bueno, pues esa filosofía, esa política, nos ha llevado a esta situación. Y repito al ciudadano que me esté oyendo, no se actualizan las tasas por capricho y ustedes lo saben porque ustedes son copartícipes de que se tenga que subir esta Tasa. ¿A mí que me gustaría?, ¿o al Sr. Alcalde? ¿o al Concejal de Hacienda?, decirles que se van a bajar. Este es el compromiso de este Concejal y de su grupo: cumplir la Ley y favorecer en todo lo posible a los caudetanos ya que la subida que se propuso era más que razonable, 9 euros al año. Y así lo han visto muchos ciudadanos, incluso votantes de vuestro partido. Estimo que esta alegación debe ser desestimada.

Durante la intervención del Sr. Medina Íñiguez, siendo las 20:28 horas, abandona la sesión momentáneamente el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español Sr. Sánchez Mira, reincorporándose a la misma siendo las 20:35 horas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pagán Acuyo**, quien, entre algunos comentarios, efectúa la siguiente intervención:

Buenas. Primero, sobre el tema de las alegaciones, Sr. Estarellas, he leído yo alguna alegación sobre el tema de las basuras de hace unos cuantos años que la firmabas. Por tanto, en todo caso, cualquier persona tiene ese derecho de poder hacerlo, o sea, que independientemente que participe en un grupo político o no. Creo que ahí, Estarellas, ese derecho lo tenemos todos los ciudadanos; que lo haya hecho esta persona en cuestión creo que no es un problema. Sobre la alegación en concreto, se basa en una declaración del Concejal de Medio Ambiente que habla de los costes del ecoparque y a nosotros nos parece relevante defender esta alegación. No, no, no. Hombre, estoy dentro de la alegación. Los costes de gestión de los residuos, que esto está dentro de la alegación, ascendieron durante el año 2010, que es una afirmación del Concejal, a un total de 36.692, cosa que en el informe de Intervención viene una cosa distinta, y lo está diciendo un titular, un Concejal, no lo está diciendo cualquier persona. En esta cantidad se incluyen los 32.379 euros de los residuos no peligrosos y los 4.300 de los residuos peligrosos. La empresa "FOBESA" asume 12.000 euros, sin IVA, anuales de este total, cantidad acordada en el pliego global de condiciones. En el apartado de residuos no peligrosos cabe destacar los 13.000 euros de la gestión de escombros como partida más importante. En otros tipos de residuos sólo pagan los gastos del transporte, como ocurre en el metal y el papel, o bien no generan ningún gasto como el vidrio, el aceite o las pilas. Aquí principalmente nos ceñimos a la diferencia sustancial de los 45.000 euros que vienen en el informe de Intervención y en la afirmación que hace el Concejal. Durante el año 2011 ha habido un gasto similar al pasado año hasta el mes de noviembre, es decir, que incluso en el 2011 se consolida un gasto que se reduce en parte con respecto al 2010, y no esa cantidad que, como he comentado antes, venía en el informe de Intervención. Por tanto, en esa aclaración un ciudadano, que puede estar bien o menos informado, le sorprende una declaración en un medio de comunicación como hace el Concejal y hace una denuncia sobre la Ordenanza que se aprobó aquí en el Pleno. Por lo tanto, nosotros creemos que es justa y es adecuado. Me hubiera gustado prepararme mucho más esta alegación pero por la premura y por las condiciones que han habido a lo largo del día de hoy no me lo he podido preparar como a mí me hubiera gustado. Pero, esencialmente, lo que quiero dejar aquí claro es la diferencia de los informes oficiales respecto a una afirmación que hizo un Concejal. Creo que es relevante

y, por lo menos, que los ciudadanos conozcan esa diferencia. Creo que por mi parte lo dejo claro. Gracias.

Concluida la intervención del Concejal socialista toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a indicarle lo siguiente:

Quique, solamente un detalle: has dicho que no has tenido tiempo de preparártela; si la presentasteis vosotros, la presentó la ciudadana, vosotros los sabíais. Mira si has tenido tiempo para habértela preparado.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estarellas Puissegur**, quien procede a indicarle al Sr. Pagán Acuyo que es verdad, que todo ciudadano tiene derecho a hacer las alegaciones que considere pertinentes pero que tiene derecho no sólo a firmarlas sino a saber lo que pone en el papel. Prosigue exponiéndole que durante tres años ha firmado él a los Presupuestos, que estaba detrás de la cámara pero que es que la había hecho él porque sabía lo que ponía en el papel.

Ante los comentarios realizados durante la intervención del Sr. Estarellas Puissegur y el consiguiente debate, toma la palabra la **Presidencia** para indicarle al Sr. Sánchez Pérez que no tiene la palabra, generándose debate.

Continúa su intervención el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estarellas Puissegur**, efectuando la siguiente intervención:

A mí me hablan de ingeniería aeronáutica y seguramente no la puedo hacer, aunque la firme; entonces, ya está. Entonces, lo que yo pongo en duda es la firma, nada más. Por lo demás tiene todo el derecho.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Quique, yo creo que cuando has dicho que no has tenido tiempo para estudiarla no te referías a ésta, porque ésta sí has tenido tiempo para estudiarla; te referías a las otras, creo que ha sido un lapsus. Lo que ustedes pretenden con la alegación que traen a este Pleno es sencillamente bloquear la gestión municipal, única y exclusivamente. Miren ustedes lo que han hecho. Primero, nos dejan con una deuda de la recogida de la basura, entre otras, insostenible e inadmisibile; más de 493.000 euros. Si ustedes dividen esta cantidad por el padrón y por 37 euros les dará que se le deben veintiocho meses y medio. Segundo, no actualizan la Tasa desde hace cinco años, con lo cual el servicio sigue generando más déficit. Tercero, no aprobaron un incremento razonable, muy razonable, de la Tasa de la basura, que era 9 euros al año. Y, por último, ustedes intentan retrasar, directa o indirectamente, su entrada en vigor, ese es el objetivo, mediante esta alegación. Para acabar les diré que dada la actual situación económica, que ustedes conocen perfectamente, considero que no están haciendo, al menos en este asunto, una oposición responsable.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pagán Acuyo**, quien procede a indicarle al Sr. Medina Íñiguez que a él le encantaría que todo funcionara como una camino de rosas pero que la situación es difícil para todos, pasando a exponer que, en este caso, parece que Caudete es una isla en medio del mundo y que cree que no es así. Continúa el Concejal refiriéndose al comentario del Concejal no adscrito sobre el déficit y a la indicación del Sr. Mollá Nieto sobre que se centraran en la alegación, señalando que al final no se está centrando nadie en la alegación, generándose cierto debate en el que el Concejal indica que él no ha empezado y que comentado lo que ha comentado el Concejal, tomando la palabra la Presidencia y generándose cierto debate.



Retomada la palabra por el **Sr. Pagán Acuyo**, continúa éste efectuando la siguiente intervención:

Bueno. Que la situación realmente es difícil. Por supuesto que hay deuda. Por supuesto que hay una situación complicada. También es cierto que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fecha de hoy, debe 2.000.000 de euros a Caudete aproximadamente, por tanto eso también es dinero que hace falta para sufragar los gastos de Alzheimer, de basuras, de todas las obligaciones que tiene el Ayuntamiento, al igual que los sueldos de los trabajadores públicos. Pero, en esencia, de todo lo que está ocurriendo, es el decir vamos a colaborar, pero vosotros estáis pidiendo la colaboración cuando, a mí personalmente o a los Concejales que estamos en la delegación de hacienda, nos llega a las tres y media el comunicado de una Comisión, a las cinco y media la Comisión y a las ocho un Pleno. ¿Qué me estás diciendo de colaboración, Joaquín?. Yo entiendo que, a lo mejor, no sé vosotros el tiempo que tenéis. Nosotros en particular tenemos el tiempo en otras dedicaciones y parte de nuestro tiempo también lo dedicamos a la política, por tanto necesitamos un tiempo de preparación de las cosas y no aquí te pillo, aquí te mato. Yo creo que, simplemente, el defender, el estudiar y el poder debatir en el Pleno, que es la esencia de la democracia, pues creo que es importante el que podamos participar. Y qué me gustaría a mí se leal al gobierno, pero cuando el gobierno no está siendo leal con la oposición, ¿cómo podemos plantear nosotros el ser leales?, ¿cómo puedo defender yo, bueno, los puntos que vamos a tocar ahora?. No puede ser. Nos estáis pidiendo cosas que no son comprensibles. No, no, pero, bueno, hace... En fin, no me quiero extender. Pero que, en definitiva, la alegación procede y, sobre todo, por lo que comentaba en el argumento la persona que lo ha hecho de una afirmación que hace un Concejal. Creo que es relevante en la alegación. Y, en todo caso, insisto; los problemas los tenemos todos y qué más que resolver los problemas de los ciudadanos y colaborar. Y nosotros representantes también de los ciudadanos, que no hay que olvidarlo tampoco. Creo que somos parte de la Corporación y representamos un importante número de personas. Por tanto, creo que sería un insulto el no tener en cuenta a esa parte de la población. Gracias.

Durante la intervención del Sr. Pagán Acuyo, siendo las 20:40 horas, abandona la sesión momentáneamente el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español Sr. Sánchez Pérez, reincorporándose a la misma siendo las 20:43 horas.

Ofrecido por la Presidencia turno de intervención al grupo municipal del Partido Popular, toma la palabra el Concejal, **Sr. Estarellas Puissegur**, quien efectúa la siguiente intervención:

Creo que por alusiones debería contestar el Concejal de Medio Ambiente.

Toma a continuación la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Lloréns Tecles**, quien efectúa la siguiente intervención:

Sí. Buenas tardes. Quisiera añadir algunas consideraciones, hacer algunas consideraciones porque las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Beatriz Guerola Conejero se basan en buena parte en la consideración del ecoparque como un servicio distinto al que en realidad es, es decir, como una parte del servicio global de la gestión municipal de RSU, recogida de residuos urbanos. En este sentido, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, tal como ha dicho mi compañero, en su artículo 3 define claramente el concepto de "residuo doméstico" y en esta consideración se incluyen los aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres y escombros, así como los procedentes de la limpieza de las vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y animales domésticos muertos. En cuanto a los "puntos limpios" o ecoparques, el Decreto 179/2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha, los define como una instalación cerrada y controlada de titularidad municipal destinada a la recogida selectiva de residuos urbanos de origen doméstico y en donde el usuario deposita los residuos separados para facilitar su recuperación, reciclado o eliminación posterior. La legislación vigente indica que las Entidades Locales habilitarán espacios, establecerán instrumentos o medidas para la recogida separada de residuos domésticos, y aquí se incluyen los "puntos

limpios”, ecoparques y la recogida selectiva de las áreas de aportación de contenedores de cartón, de vidrio y envases ligeros. También establece que las Entidades Locales se comprometerán a realizar la recogida selectiva de los residuos de envases y su transporte hasta los centros de separación. Por todo ello en Caudete se creó el ecoparque y se instalaron las llamadas “áreas de aportación para envases”. También se determina por Ley que en el coste de la gestión de los residuos domésticos se debe incluir el coste real de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, siendo obligatorio para la Entidades Locales la gestión de estos residuos generados en los hogares, comercios y servicios. En este mismo año 2011 apareció la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se regulan los procedimientos de autorización y notificación de los puntos limpios y el Ayuntamiento de Caudete solicitó el 4 de octubre la autorización administrativa para el desarrollo de esta actividad. Por lo tanto, decir que los gastos del ecoparque no deben ser considerados como coste del servicio de RSU es incorrecto. El coste de este servicio hasta ahora no se ha repercutido en las tasas pero, como parte integrante de este RSU, consideramos que lo correcto y lo lógico es incluirlo. Nada más.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y **con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular y del Concejales no adscrito y el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:** Desestimar las alegaciones formuladas por D<sup>a</sup>. Beatriz Guerola Cantero frente al Acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N<sup>o</sup> 10, Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares, adoptado en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, a la vista del contenido del Informe emitido por la Intervención municipal de fecha 28 de diciembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el escrito de alegaciones presentado por D<sup>a</sup>. Beatriz Guerola Conejero, con D.N.I. n<sup>o</sup> 21.445.290-K, contra la modificación de la Ordenanza Fiscal n<sup>o</sup> 10 Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamientos y eliminación de los mismos y monda de pozos negros, aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de noviembre de 2011, expuesta al público mediante sendos anuncios publicados en el B.O.P. (número 137, de fecha 23 de noviembre de 2011) y Diario La Tribuna (de fecha 18 de noviembre de 2011), respectivamente, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), esta Intervención Municipal emite el siguiente

#### I N F O R M E

PRIMERO.- El artículo 18 del TRLRHL establece que “[...] *tendrán la consideración de interesados: a. Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos. b. Los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios*”, por lo que a la vista de lo anterior, se desprende que la presente reclamación ha sido presentada por persona que puede considerarse interesada a los citados efectos; de igual modo, parece haberse formulado en tiempo y forma, dado que a fecha 22 de diciembre de 2011, no ha expirado el plazo de información pública que se establece el artículo 17 anteriormente citado.

SEGUNDO.- Respecto del contenido de las alegaciones, éstas se pueden sintetizar en:

- El coste total del servicio, cifrado en 399.456,29 euros, no es el real o previsible, sino bastante superior.
- Los cálculos sobre los que se basa son inadecuados o erróneos.
- El coste debería reducirse en los siguientes importes: 37.049,00 euros por otras recogidas, 45.715,00 euros por ecoparque, 17.894,06 euros por duplicidad con otras recogidas y 24.296,33 euros por personal y gestión de impuestos; resultando un coste real de 274.591,90 euros.

En relación a lo anterior, se debe indicar que los conceptos que se han incluido en el estudio económico de esta “Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos y limpieza en calles particulares”, se considera que **todos ellos influyen** en el

gasto real, por lo que se deben de tener en cuenta para el cálculo del importe de las tarifas de esta tasa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, apartado 2 del TRLRHL, el importe de las tasas por la prestación de un servicio, como es el caso que nos ocupa, “no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida. **Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa...**”, al igual que se establece en el artículo 9, apartado 3, de Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

No obstante, dado que la interesada se refiere individualmente a cada uno de los conceptos que entiende no son correctos e imputables al servicio, se ha considerado el tratarlos también por separado a lo largo de este informe.

- “OTRAS RECOGIDAS NO INCLUIDAS EN EL CONTRATO”

El concepto de otras recogidas no incluidas en contrato, viene determinado por los servicios que, como bien se hace constar, no están incluidos en el contrato formalizado en el año 2006 y vigente en la actualidad con la mercantil adjudicataria del Servicio de Recogida de Basuras, y que viene referido a los conceptos de recogida de “biodegradables”, “papel y cartón” y “envases ligeros”, y que como señala la normativa siguiente, corresponde la prestación del servicio a este Ayuntamiento. Así la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece que:

**“Artículo 3. Definiciones. A los efectos de esta Ley se entenderá por: [...] b. Residuos domésticos: residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se considerarán también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias. Se incluyen también los residuos que se generen en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria. Tendrán la consideración de residuos domésticos los procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados [...]**

**Artículo 11. Costes de la gestión de los residuos. [...] 3. En la determinación de los costes de gestión de los residuos domésticos y de los residuos comerciales gestionados por las Entidades Locales, deberá incluirse el coste real de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, y el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos.**

**Artículo 12. Competencias administrativas. [...] 5. Corresponde a las Entidades Locales...: a. Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos, generados en lo hogares, comercios y servicios...**

**Artículo 21. Recogida, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos. [...] 4. Las Entidades locales habilitarán espacios, establecerán instrumentos o medidas para la recogida separada de residuos domésticos...**

De igual modo, la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, establece que:

**“Artículo 9. Participación de las Entidades locales. 1. [...] las Entidades Locales se comprometerán a realizar la recogida selectiva de los residuos de envases [...] y a su transporte hasta los centros de separación y clasificación o, en su caso, directamente a los de reciclado o valorización”.**

Para el cálculo de estos costes se han tenido en cuenta los gastos realizados o soportados por este Ayuntamiento durante un año.

- “GASTOS ECOPARQUE”

El concepto de gastos de ecoparque (PUNTO LIMPIO) viene determinado por los costes que se soportan por este servicio, en correspondencia con lo dispuesto en el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019, aprobado por **Decreto 179/2009, de 24 de noviembre**, cuya finalidad es servir como marco para la implantación de las actuaciones necesarias para la correcta gestión de los residuos urbanos a los que hace referencia la Ley de Residuos, que señala:

*“Artículo 4. Definición de punto limpio y residuos admisibles. 1. Se define punto limpio como la instalación cerrada y controlada, cuya titularidad corresponde a una entidad local, debidamente autorizada para ser **destinada a la recogida selectiva de residuos urbanos de origen doméstico que no son objeto de recogida domiciliaria y en la que el usuario deposita los residuos separados para facilitar su recuperación, reciclado o eliminación posterior.**”*

Para llevar a cabo la recogida selectiva se han implantado en los municipios áreas de aportación de las fracciones de papel-cartón, vidrio y envases ligeros.

Los costes se han calculado al igual que en el caso anterior teniendo en cuenta los gastos realizados durante un período de doce meses, y correspondiendo únicamente a gastos de ecoparque: mantenimiento y reparaciones, liquidaciones por residuos peligrosos y no peligrosos, etc., que se imputan a la correspondiente aplicación presupuestaria, y que nada tienen que ver por los costes que se soportan por el centro de recogida de animales, que a su vez se incluyen en su respectiva aplicación presupuestaria.

Respecto de informaciones vertidas en prensa u otros medios, esta Intervención no entra en las valoraciones políticas que se desarrollan en el mencionado escrito.

- “CONTENEDORES CARRERAS DE DEPORTES, RECOGIDA ESPECIAL DE NOCHEVIEJA, DE ESCOMBROS DE VÍAS , ETC.”

Los conceptos a que se refiere, incluidos en los costes indirectos, hacen referencia principalmente a: contenedores por carreras deportivas y otros, recogida especial de nochevieja y retirada de escombros como consecuencia de obras realizadas en la vía pública, así como de restos de poda y otros. No existen duplicidades en los conceptos incluidos en los costes directos e indirectos, estando éstos debidamente delimitados.

Los costes se han calculado teniendo en cuenta la información que obra en estas Dependencias Municipales, y al igual que en los casos anteriores, abarcando un período de doce meses.

- “SERVICIO DPTO. DE MEDIO AMBIENTE, ECOPARQUE, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO”

Respecto a los gastos de personal, los porcentajes imputados están calculados de acuerdo con los trabajos realizados por los distintos departamentos que se relacionan en el informe económico, referidos principalmente, y en lo que respecta a Medio Ambiente y Ecoparque, a control, seguimiento, evaluación de la gestión del servicio, etc., y por otro lado, respecto de la propia gestión de la tasa: tareas de administración (altas, cambios de titularidad, devoluciones de ingresos...), etc., ya que este Ayuntamiento tiene cedida la gestión de cobro de la tasa al Organismo de Gestión Tributaria Provincial de Albacete, pero no lo concerniente a la gestión de la misma, al contrario que ocurre con otros tributos municipales.

Como corolario de todo lo anterior, cabe considerar que todos los costes que se relacionan en el informe económico corresponden a la citada tasa, habiéndose utilizado para su cálculo datos referidos a períodos de doce meses, y por otro lado, que las modificaciones a introducir en las tarifas, arrojan una cobertura de costes que no alcanza el 100% de los mismos, solamente el 78%, es decir, que la cantidad de OCHENTA Y SEIL MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (86.802,29 euros) deberá financiarla o cubrirla este Ayuntamiento por otros medios, por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 24, apartado 2, párrafo primero, del TRLRHL “*el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida*”; a la vista de lo cual, esta Intervención entiende que debería de procederse a la desestimación de las alegaciones formuladas por la interesada D<sup>a</sup>. Beatriz Guerola Conejero contra la

modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamientos y eliminación de los mismos y monda de pozos negros.

Esto es cuanto esta Intervención tiene a bien informar.

Caudete, 28 de diciembre de 2011

LA INTERVENTORA ACCTAL.”

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y **con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular y del Concejal no adscrito y el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Nº 10, Reguladora de la “Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares”.

2º.- Publicar el presente Acuerdo y el texto íntegro de la modificación en el B.O.P. en los términos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES IMPARTIDAS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CAUDETE.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado, **Sr. Torres Gil**, quien, tras dar cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales impartidas por la Universidad Popular de Caudete, efectúa la siguiente intervención:

A continuación, como se ha hecho esta tarde en la Comisión, voy a dar lectura de los importes que van a quedar modificados por esta actualización de tasas. Las tarifas a aplicar en función de los cursos-talleres a impartir serán las siguientes: la matrícula será de 22 euros por curso, la acuarela será de 22 euros al mes, bailes de salón 22 euros al mes, bolillos 22 euros, bordado 22 euros, cata de vinos 16, cerámica 35, cocina 20, corte y confección 20, escritura creativa 11, fotografía 23, historia local 25, informática 14, micología 14, restauración de muebles 35, tai-chí 17, yoga 16, yoga iyengar 22, y otros cursos o talleres 22 euros y a determinar según la función del coste de los mismos mediante memoria aprobada por la Junta de Gobierno Local. En lo que es la Ordenanza Reguladora de esta Tasa, se ha modificado el artículo 6 del devengo de la Tasa incluyendo una mejor redacción del mismo y también incluyendo una deficiencia de la Tasa anterior, o en este caso de la Ordenanza anterior, sobre la duración del curso y también se especifica claramente que los cursos se cobrarán trimestralmente. Se ha incluido una Disposición transitoria para regular a aquellos alumnos que están ya matriculados en los cursos, que no pagarán la matrícula porque ya la pagaron al inicio del curso en septiembre, y para los siguientes que se matriculen a partir de la nueva entrada en vigor de esta Ordenanza Reguladora pagarán la matrícula en porcentaje con los nuevos importes. Con referencia al informe económico emitido por Intervención, tenemos para el cálculo de estas tasas un coste directo de 72.000 euros y un coste indirecto de 32.000 euros, lo que hace un total de 109.000. Los ingresos que hasta ahora se estaban obteniendo eran de 63.000 y con la nueva cobertura pasaríamos a unos ingresos previstos de 97.000 euros, con lo cual, el coste, digamos, que la tasa de cobertura del coste llegaríamos al 89% del total coste del servicio.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Gracias. Podía darle en parte la razón a mi compañero Quique de no haberse presentado esta alegación el último día para intentar que la Tasa no se apruebe, entonces, si

tenemos treinta días para ver y presentar alegaciones, no entiendo por qué tanto ruido porque tienen que saber los ciudadanos que si no se aprobaba hoy, el último día, el Ayuntamiento dejaba de ingresar una cantidad muy importante con lo cual, repito, se genera más déficit. Este Concejal y su grupo han estudiado con la Concejala de Cultura y el Concejal de Hacienda los costes generales del servicio de la Universidad Popular de forma pormenorizada. También han intervenido la Directora de la Casa de la Cultura y otras personas que conocían el asunto de cada uno de los cursos. En todo momento se ha consensuado la Tasa para que ésta sea lo más equilibrada y lo más asequible posible para el ciudadano; un simple vistazo de la Tasa corrobora lo que estoy diciendo. En ningún caso se ha llegado a que el coste sea el 100% del servicio ya que hemos antepuesto la rentabilidad cultural y social de la Universidad Popular por encima del factor económico, teniendo en cuenta que es la situación económica la que obliga a actualizar las tasas. Otra cosa es que, si ahora no, en un futuro próximo puede que se estudie la posibilidad de impartir nuevos cursos o, llegado el caso, eliminar lo que no cuente con la suficiente demanda social. También proponemos potenciar otras formas de impartir estas enseñanzas con el fin de llegar a más ciudadanos para que sea una verdadera Universidad Popular, entendiendo por "popular", multitudinaria. Por lo tanto, entendemos que las tasas que se han traído a este Pleno son razonables e, inicialmente, yo las voy a aprobar.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pagán Acuyo**, quien efectúa la siguiente intervención:

Bueno, bien. Pues, sobre las tasas, lo que estábamos comentando de si tiene que sufragar el coste total lo que es una Tasa al servicio que se le da al ciudadano a través del deporte, la cultura o de otro tipo de servicios que se dan por parte del Ayuntamiento. Bueno, voy a poner un símil para que los ciudadanos lo puedan entender y aquí en la mesa también. La universidad, cuando uno va a estudiar en la universidad pública, paga una matrícula y en esa matrícula sufraga con una Tasa parte del coste de lo que vale estudiar pero no paga todo el coste con la matrícula, paga una parte; es decir, si le cuesta estudiar, por ejemplo, 6.000 euros, la matrícula le cuesta 300, 400 euros, pero no 6.000 euros. Es decir, hay políticas donde el Estado, por ejemplo, quiere incentivar los estudios superiores ayudando a la gente, a los ciudadanos, que puedan estudiar en la universidad. Pues aquí pasa exactamente lo mismo; esto son cuestiones de política. Nosotros, o vosotros, ¿qué queremos?: ¿sufragar el 100% del gasto del servicio a través de la Tasa o incentivar políticas donde se pueda hacer deporte, donde se pueda hacer cultura y donde el Ayuntamiento sufrague parte de ese gasto?. Eso sería la esencia de lo que aquí vamos a discutir hoy porque, si nos vamos al déficit, oye, pues, habrá que ver los bienes sociales y saludables que pueda haber a la ciudadanía y hay que entender que la situación que hay ahora, cuando los sueldos están congelados, el I.P.C., por ejemplo, en cualquier convenio colectivo ahora no actualizan el I.P.C., es decir, vamos a tener pérdida de capacidad de poder adquisitivo los ciudadanos, pues nosotros tendremos que tener en cuenta que los ciudadanos tienen hijos, tienen abuelos, tenemos de todos tipo de personas que van a necesitar cultura, o hacer bolillo o ir a hacer natación o cualquier otro tipo de actividad. Entonces, no podemos ceñirnos superávit o déficit, pago el 100% del coste. Yo creo, Joaquín, que debemos de diferenciar determinado tipo de cuestiones, por tanto yo creo que en ese aspecto debemos de ser firmes en qué queremos potenciar. ¿Por qué?; porque en estos momentos habrá personas que no puedan sufragar este tipo de gastos y pueden caer en otro tipo de..., pues no ir a hacer deporte y quedarse pues por la calle sin hacer nada o, simplemente, pues con otro tipo de malos vicios como puede ser estar todo el día en una guarida, sobre todo la gente más joven. Yo creo que eso hay que valorarlo también. Por tanto, sí estamos por reducir gastos y reducir déficit y reducir deuda pero no a cualquier precio. Vamos a ver cómo podemos resolver ese problema, pero no a costa del ciudadano mermando sus posibilidades y capacidades de poder desarrollar su vida diaria. Gracias.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal Delegado, **Sr. Torres Gil**, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

Bueno, Quique. En ningún momento estamos llegando al 100% de la Tasa, o sea, que realmente estamos destinando una serie de recursos, unos ingresos del Ayuntamiento estamos

destinándolos a financiar todo ese bien social que estás proponiendo, que nosotros somos totalmente conscientes de que el ciudadano necesita una serie de actividades para poder estar realizando pues eso, pues lo que cada uno necesite. O sea, como te comento, no llegamos al 100%, nos quedamos en un 89%. Vamos a tener en cuenta que la situación, como tú bien dices, la situación es complicada, vale. No tenemos suficientes ingresos para estar cubriendo todos estos gastos. Yo tengo claro que se puede ver el Ayuntamiento de una forma independiente, una forma globalizada, con el fin de obtener lo que son unos ingresos. Hoy en día, todas las empresas o todos los empresarios lo primero que estudiamos son los costes por partida de cada servicio, o sea, el global puede estar muy bien, yo puedo tener unos rendimientos, pero lo que realmente necesito en cualquier sitio es saber qué coste real tengo por cada partida, que es lo que nosotros estamos haciendo, o sea, que estamos intentando gestionar de una manera con el fin de poder salvar una situación. En cuanto a lo que se ha comentado al principio, pues me gustaría comentar un “poquillo” también el tema de los plazos de convocatoria. Como estamos a final de año, hay muchísimo trabajo, las tasas se han tenido en cuenta a la hora de su elaboración por todas aquellas consideraciones que hizo la Universidad Popular, las tasas salen a un valor, a un importe asequible, consideramos que todo ciudadano puede pagarlas y, con el tema de los plazos entiendo, que no vulnera ningún derecho. O sea, los plazos han sido convocados conforme establece la norma de convocatoria de los Plenos extraordinarios urgentes. Yo entiendo que no limita vuestra capacidad para poder presentar cuantas alegaciones creáis convenientes. Ya lo habéis hecho sobre todo con las tasas de basura, yo entiendo que no con el fin de rebajar el coste porque en las tasas de basura nunca hemos llegado al 100% del coste y, como bien comentaba Joaquín, la Tasa de basura solamente pretendíamos subir o se ha pretendido o se ha subido nueve euros al año, o sea, algo totalmente asequible para cualquier ciudadano. Entiendo que vuestra situación, o sea, lo intentáis, o sea lo hacéis para llevar a nuestro Ayuntamiento a una situación complicada y así, de esa manera, pues creo que desprestigiar nuestra gestión, que creo que es para lo que hemos entrado, para gestionar, y creo que sabemos gestionar porque diariamente lo estamos demostrando. Habrá gente que opinará que un Ayuntamiento no se debe de gestionar como una empresa privada; yo considero que la empresa privada hoy en día se está manteniendo y los Ayuntamientos, pues, tienen complicaciones. Sabéis al igual que nosotros que estas medidas que estamos tomando son necesarias para poder evitar lo que nadie quiere, o sea, no queremos llegar a la ruina, queremos que nuestro pueblo funcione y, si no las tomamos pronto, Quique, tendremos un Ayuntamiento totalmente en quiebra porque estas soluciones se deben de tomar. Nosotros vamos a luchar y creo que estamos luchando; estamos luchando codo con codo para evitar llegar a esta situación. Ahora creo que tenemos nosotros la responsabilidad y con nuestra gestión vamos a sanear las cuentas del Consistorio que para eso la gente nos ha votado. Desde aquí quiero transmitir a todos vosotros y a todos los ciudadanos que la toma de estas decisiones no son gratificantes para nosotros. A nosotros nos gustaría, como políticos, pues hacer todo lo contrario: no te preocupes que no vas a pagar en la Universidad Popular, no te preocupes que no vas a pagar en la Escuela de Deportes, no te preocupes que no vas a pagar en nada. Nos gustaría no cobrarle a nadie y hacerle todo gratis pero yo creo que tenemos que ser realistas, ¿eh?. Tenemos que ser realistas y usar el sentido común, que creo que ese sentido común en los últimos años creo que se ha perdido. De esta manera nos daremos cuenta que la única forma que tenemos para poder salir adelante y salvar la caótica situación es apretarnos el cinturón y colaborando, por eso mismo desde este Pleno pido a todos los componentes del mismo y a todos los ciudadanos pido comprensión, apoyo y colaboración. Por mi parte nada más.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

No me van a doler prendas en decir que la Universidad Popular funciona bien, tiene una buena aceptación y hace una labor social muy importante y, repito, que estoy a favor y valoro el trabajo que se hizo para ponerla en marcha. No obstante, llegada esta situación económica, como habéis visto las tasas son bastantes razonables y no se llega al 100%. Has nombrado una palabra que la gente pues le tiene un poco de..., le da así un sarpullido: “guarida”. Yo creo que algún día habrá que sentarse aquí, aunque no viene a cuento en este

Pleno, para ver que solución le damos a las guaridas de la misma forma que se ha puesto en marcha la Universidad Popular para que una serie de personas vayan allí y adquieran unos conocimientos. Reto aquí ya a los componentes para que en lo más breve posible nos reunamos para darle solución a un problema que se llama “guarida”.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pagán Acuyo**, quien efectúa la siguiente intervención:

Coincido con Joaquín en el éxito que tiene la Universidad Popular y creo que estamos todos de acuerdo, y lo que ha comentado Francisco sobre el todo gratis, nosotros aquí no estamos hablando en ningún momento del todo gratis, ni muchísimo menos, estamos diciendo la parte de la política que debe de sufragar parte del coste de determinados servicios. El sentido común apretándonos el cinturón y lo que es la colaboración, por supuesto; nosotros estamos para remar todos en la misma dirección, para participar y buscar soluciones a los problemas. Pero cuando comento lo del servicio, el coste como comentabas de una empresa que tiene que ser una gestión como si fuera una empresa privada, en parte algunas cosas pueden coincidir en la gestión privada pero no al 100% la gestión privada tiene que coincidir con la gestión pública. Y lo que comentabas que muchas empresas van bien porque son privadas, ojala fuera así, Francisco; sabes que están cerrando multitud de empresas que tienen una gestión privada. O sea, que hay una situación complicada y no vale con decir que la culpa es de Zapatero, que no lo has dicho, ¿no?, pero que es una cosa que está muy coloquial, ¿no?, pero que creo que nos confundimos siempre diciendo es algo etéreo, no, no es etéreo, es algo que está sucediendo, hay una crisis muy profunda y vamos a entrar en una recesión económica en los próximos meses que van a ser muy duros. Por tanto, no hablemos siempre decir, no el déficit, tal; vamos a buscar entre todos soluciones, pero también es cierto que lo que nosotros estamos planteando aquí en el Pleno es que cierta política se determine a ese tipo de servicio para eliminar o evitar problemas como ha comentado Joaquín, que estoy totalmente de acuerdo en evitar problemas para los ciudadanos, los más jóvenes, y también para que haya actividad para los adultos y las personas más mayores. Sobre el tiempo que hablábamos, sí que ha habido tiempo, Francisco. En la “Agenda 21” hubo una convocatoria, que fue Joaquín, que tuvo que dar la cara porque se supone que ahí es cuándo se iban a dar las tasas y los titulares de las Concejalías de Deporte y de Cultura iban a expresar las tasas. No fue así, no se pudo debatir, hubo un debate improvisado que lo hicimos entre los que estábamos allí. ¿Cuál fue el debate?; pues ver las directrices de cómo se podía plantear o el Ayuntamiento qué podía plantear para hacer una actualización de las tasas. En la segunda convocatoria de la “Agenda 21” fue la semana pasada, que fue el titular Estarellas a la charla y Medina, y allí, en este caso Estarellas, lo que hizo fue mencionar las directrices que en la “Agenda 21” expuso, algunas estaba de acuerdo y en otras discrepaba en algunas cuestiones. Lógico, hasta ahí bien. Pero en ningún momento se ha discutido sobre las tasas; es decir, venga, vamos a plantear, vamos a ver la subida en porcentaje, porque, ¿qué subida en porcentaje?, un 10%, un veinte, un treinta, o incluso en algunos casos hasta un 100% de subida, o un 200%. Por tanto, no estamos hablando de una subida de un diez o un quince, estamos hablando de duplicar el precio, por tanto insisto en el coste como comentas tipo empresa; no tiene porque ser tipo empresa, puede ser otro tipo de modalidad. Es decir, si los tributos del Ayuntamiento son un 1.000.000 de euros, por decir algo, el 20% lo destino a este tipo de políticas pero no quiero hacer una rentabilidad de este tipo de servicios. Que, bueno, estáis en vuestra tesitura de hacerlo de esa forma, bien, pero nosotros no la apoyamos ni la compartimos. Gracias.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal Delegado, **Sr. Torres Gil**, quien, entre algunos comentarios de Concejales, procede a efectuar la siguiente intervención:

Bueno, Quique, yo nunca le he echado la culpa a Zapatero, ¿eh?. Si ya lo se, ya lo se. No, pero vamos a ver. Yo no le echo la culpa a nadie de ninguna gestión. Yo creo que ahora estamos nosotros gestionando y creo que debemos, no sé, tenemos a lo mejor otro punto de vista totalmente distinto. Tan respetable son los puntos de vista que ustedes han llevado como creo que los que nosotros llevamos ahora. ¿Cómo?. Bueno, de todas formas yo creo que en



mis anteriores intervenciones ha quedado claro la explicación de las tasas, la explicación de los importes, creo que el ciudadano ha sido informado y le paso la palabra a la Concejala correspondiente.

Ante cierto debate generado, toma la palabra la **Presidencia** para, entre ciertos comentarios, indicar lo siguiente:

A ver, por favor, por favor. Yo, sinceramente, estoy cada día más sorprendido, ¿eh?. De verdad, ¿eh?. Vamos a ver, llevan media hora ustedes hablando y me he callado y no he dicho ni media, sin tener ustedes la palabra, sin tener ustedes la palabra. La gente lo está viendo en televisión que están ustedes gesticulando y hablando y no le hemos dicho nada. No, ni con mis Concejales ni con los otros, usted si quiere hablar, Sr. Julen, pida la palabra y yo hasta ahora, hasta ahora, a todo el que me ha pedido la palabra se la he dado, incluso hasta cuando no le correspondía. Entonces, por favor, entonces, por favor, vamos a seguir comportándonos y vamos a dar muestras de que tenemos una poca educación. Nada más pido eso, no es mucho. A ver, por favor, Concejala.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Verdú Carrión**, quien efectúa la siguiente intervención:

El hecho de que yo pueda comentar alguna cosa no es una cuestión de placer, ni de que a mí me apetece hablar en un Pleno ni de nada por el estilo, simplemente que, que yo sepa, soy la Concejala de Cultura, entonces, Cultura y Hacienda, pues, se tocan como en otras ocasiones, por lo tanto, quizá, si yo no dijera nada entonces podrían decirme ¿por qué no ha dicho la Concejala nada?. No se preocupen que no les voy a cansar y voy a ser breve y concisa todo lo que pueda porque mi compañero Torres ya ha dado los suficientes datos. Pero sí que quisiera hacer un par de apreciaciones y son las siguientes. Evidentemente, a nadie nos gusta que nos suban ningún precio ni ninguna tasa de nada; esto es evidente, por lo tanto la evidencia yo no la voy a negar. Pero la cuestión es qué hacemos nosotros con una determinada situación económica y con unos determinados servicios, y nos encontramos con que la tasa de la Universidad Popular, al menos la información que tengo yo de Intervención, es que la última actualización y única de esa Tasa fue en el año 2009 y, de ahí hacia atrás, la Universidad Popular funcionaba, y bueno yo fui alumna de hecho en dos ocasiones, y funcionaba sin Ordenanza municipal. Yo soy profesora de filosofía, he estudiado filosofía, no he estudiado economía, no he estudiado derecho, sé de esas disciplinas lo justo, pregunto constantemente a mis compañeros y a los que saben más, y entiendo por compañeros los compañeros de partido y los compañeros del Ayuntamiento, y me dicen que lo adecuado-legal es establecer una Tasa y una Ordenanza, cosa que desde el 2009 hacia atrás no se tenía en este Ayuntamiento. Personalmente, yo y el resto de compañeros, hemos estado analizando al mínimo detalle y dándole mil vueltas a resolver esta situación y la situación al final ha quedado en unas cifras. Evidentemente, uno mira una cifra y dice algo ha subido, un curso de 8 euros a 15 o a 22, y dice esta subida es exagerada. Pero si uno va y coge también los datos y yo sin ser economista hago unas pequeñas cuentas y observo que hay tasas que, en las cuales, el ciudadano, el usuario de ese servicio como, por ejemplo, una hora de yoga le cuesta en esta nueva Tasa un euro con treinta y tres céntimos, un euro con cuarenta y un céntimos paga el usuario a la hora por hacer una clase de tai-chí y, por ejemplo, dos euros por ir a una clase de cata de vinos en la que los vinos se los pone la Universidad Popular, se los da la Universidad Popular al usuario, es decir, no se tienen que llevar la botella de vino. En las clases de cocina tres euros con treinta y tres céntimos, ya no digo más decimales porque creo que no es necesario, también se les aporta un material de cocina que, además, los usuarios de este servicio mientras aprenden a cocinar, mientras perfeccionan y demás, luego lo degustan. Lo que yo quiero decir y quiero que sepa el ciudadano, que la mayoría de la gente lo sabe, es que hay cursos que tienen materiales, por supuesto todos los cursos tienen un profesorado al que hay que pagar, y además hay unos costes indirectos, que en su momentos nosotros los bajamos porque eran excesivamente altos y analizamos al milímetro cuánto tiempo dedicaba el personal de la Casa de la Cultura sus horas de trabajo a la Universidad Popular. Hicimos un análisis lo más detallado posible y la consecuencia de esto fue que se produjo una reducción

en los costes indirectos, beneficiando así a la Tasa para que saliera, y salió definitivamente, más barata. Otra de las consecuencias es que tenemos unas instalaciones que, evidentemente, pues tienen sus gastos de luz y de agua y demás. También se ha intentado hacer un porcentaje lo más real posible al coste que se utiliza en este tipo de servicios. Y, definitivamente, sí que es cierto, y yo no soy una persona que se alegre de este tipo de cosas, yo también tengo media jornada, este año he visto reducido mi sueldo y sé lo que significa ver una persona reducido su sueldo, claro que lo sé, pero es que resulta que no todos, y yo la primera, nos podemos pagar todo lo que nos apetece pagarnos y este servicio es importante. De hecho, si yo no hubiera considerado que es importante, en su momento no me hubiera matriculado ni en Caudete ni en un pueblo que se llama Quintanar del Rey, que cuando estuve de profesora también estuve matriculada en la Universidad Popular. Si yo pensara que es un servicio que no vale la pena, yo hubiera sido la primera que hubiera dicho para qué voy a ir si no vale la pena. La Universidad Popular vale la pena y hace un servicio pero nosotros no podemos mantener unas tasas que, más allá de estar obsoletas, nos chirrían en los presupuestos y nos chirrían en intentar armonizar la economía de este Ayuntamiento. Queremos mantener todos los servicios todo lo posible pero nosotros no tenemos la capacidad milagrera de tocar algo y convertirlo en oro, por lo tanto, si tenemos un dinero, no podemos multiplicarlo, lo que tenemos que hacer en frenarlo y reducirlo, y estas son las tasas que finalmente han quedado y he de decir, por ejemplo, que una de las tasas a nivel de hora que le sale al ciudadano más caro está impartida por un licenciado. Es que la formación, la formación hay que pagarla y la formación vale un dinero, entonces yo les digo que hemos hecho todo lo posible; esto es cuestión también de uno creérselo o no porque, si yo digo que he hecho lo posible y alguien no se lo quiere creer, pues que no se lo crea pero la gente que está trabajando conmigo codo con codo sabe perfectamente que mis compañeros y yo lo hemos trabajado, hemos peleado, he discutido, etc..., etc..., hasta que al final hemos intentado entre todos a un acuerdo que fuera lo más factible posible y que el ciudadano, en la medida de lo posible, pudiera pagarlo. Habrá ciudadanos que no podrán pero esto es algo que nosotros podemos evitar hasta un punto, nuestro margen de acción es limitado. Así que, éste es como quedarían las tasas y los objetivos que hemos perseguido, que es, sobre todo, mantener el servicio.

Concluida la intervención de la Sra. Verdú Carrión, toma la palabra la **Presidencia** para efectuar la siguiente intervención:

Bien. Antes de pasar a votación me vais a permitir que insista en que, a partir de este momento, se abrirá un período de alegaciones en el cual podéis participar y que, cuando llegue su momento, las podremos debatir. O sea, que se trata de aprovechar este Pleno, que teníamos que hacerlo por la alegación anteriormente vuestras, aprovecharlo y ahorrar el coste que supone, que todos sabéis lo que vale hacer un Pleno. O sea, lo metemos aquí, en el mismo, aprovechamos, ahorramos gastos y de esa manera favorecemos todos el funcionamiento del Ayuntamiento. Por lo tanto, vais a tener la oportunidad de alegar como hicisteis con la tasa de basuras y podéis participar y aportar ideas. Lo importante era que hoy se quedase esto aprobado inicialmente para que empiece a circular el tiempo y podamos, a lo largo del mes de enero, tener las tasas aprobadas y que en febrero entren en funcionamiento. Esa es la idea de este Pleno.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular y del Concejales no adscrito y el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español**, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales impartidas por la Universidad Popular de Caudete, en los términos establecidos en la Propuesta de Alcaldía.

2º.- Decretar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por

plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 21 REGULADORA DE LA TASA POR CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.**

Tras dar paso la **Presidencia** al siguiente punto del orden del día y precisar que, como prácticamente se trata de lo mismo aunque en otra faceta, solicita de los Sres./as Concejales/as que sean breves puesto que los técnicos tienen que quedarse, redactarlo y mandarlo al B.O.P. todavía esta noche, instando a ser breves y a no ser repetitivos, pasando a ceder la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio.

Toma la palabra el Concejal Delegado, **Sr. Torres Gil**, quien, tras dar cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa para la aprobación inicial de la modificación de Ordenanza Fiscal Número 21, Reguladora de las Tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, pasando a dar cuenta a continuación de aspectos relacionados con la modificación de la Ordenanza. Acto seguido, procede a efectuar la siguiente intervención:

Con referencia a lo que es la Ordenanza, lo mismo que la anterior; se han modificado los mismos puntos en cuanto al devengo de la Tasa, el cobro trimestral y la duración de los cursos. El informe técnico-económico emitido por la Intervención de este Ayuntamiento nos arroja unos costes directos de 115.476 euros, unos costes indirectos de 44.188, lo que hace un total de costes de 159.665,42 euros. Los ingresos previstos son 152.000 euros, siempre hablamos de ingresos previstos, lo que hace una cobertura de coste de un 0,96. Como veréis, en esta Tasa no se ha traído la piscina cubierta porque lo que es esta temporada la piscina cubierta, como ya se comentó el otro día en la "Agenda 21", no se va a abrir esta temporada. Hemos visto, analizado, que es inasumible tanto el importe que hay pendiente de pago como el importe que se genera mensualmente y hasta que realmente no estudiemos nuestros Presupuestos y veamos si hay capacidad económica para poder sufragar, porque tenemos claro que nunca puede llegar una piscina cubierta a una autofinanciación, pues decidiremos la apertura para la próxima temporada.

Durante la intervención del Sr. Torres Gil, siendo las 21:17 horas, abandona la sesión momentáneamente el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español Sr. Sánchez Mira, reincorporándose a la misma siendo las 21:25 horas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Me han dicho que intente ser breve y voy a intentarlo. No voy a negar que hay unas buenas instalaciones deportivas en la "Ciudad Antonio Amorós" pero tampoco podemos obviar que las tasas hay que actualizarlas. Con todo el que he hablado estaba de acuerdo en esta propuesta. Y, como acaba de decir el Alcalde, estamos aprobando unas tasas provisionalmente. Como Concejal de Medios de Comunicación, cualquier ciudadano que quiera acercarse al Ayuntamiento a comprobar las tasas, yo personalmente se las enseñaré, se debatirán, ya que no es solamente cuestión de uno o dos partidos políticos sino, en definitiva, de todos los ciudadanos, lo cual yo, desde aquí, también les pediría que se impliquen y se acerquen, cuesta poco, para que vean realmente qué se ha hecho, cómo se ha hecho y qué se pretende. Haciéndole caso a Paco ya no voy a continuar.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pagán Acuyo**, quien procede a indicarle al Sr. Medina Íñiguez que se alegro por lo que éste comenta de la participación ciudadana pero que han habido ya dos convocatorias de "Agenda 21" y que no se van a esperar a aprobar las tasas para que luego el ciudadanos participe, precisándole de nuevo que cree que ha habido dos convocatorias previas a este Pleno. Tras solicitarle permiso para efectuar una pequeña

observación, procede el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, a indicarle que las Tasas se han elaborado teniendo en cuenta las directrices de la "Agenda 21", a lo que le responde el Concejal socialista que insiste, que sabe cómo ocurrió y que no ha sido de la forma más ortodoxa posible, pero que bueno.

Retomada su intervención por parte del Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pagán Acuyo**, éste procede a expresar lo siguiente:

En lo que comentábamos de los precios desde el 2009 sin actualizar. Coméntale a los agricultores, el aceite y el vino desde cuando están sin actualizar; algunos te van a hablar hasta de 25 años. Lo digo... No, sí, es cierto, los agricultores tienen los precios congelados desde hace mucho tiempo. No, pero bueno.., no bien, que simplemente lo digo como comentario, como puntualización solamente, que a veces también parece que no se actualizan las cosas porque uno no quiere, también son determinadas políticas que se llevan a cabo y, ojo, que.... Y, sobre todo, nuestra mayor implicación es en potenciar el deporte y que el mayor número de personas, jóvenes y no tan jóvenes, puedan disfrutar de las instalaciones, hacer su deporte y tener ese tiempo dedicado a ese tipo de actividades. Y creo que es fundamental que en las cuestiones políticas lo tengamos en cuenta y en consideración. Gracias.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal Delegado, **Sr. Torres Gil**, quien, entre algunos comentarios de Concejales, procede a efectuar la siguiente intervención:

Bueno, yo también, haciendo caso a la sugerencia del Sr. Alcalde, voy a ser breve. Bueno, comentar, Quique, que como todos pues todos tenemos ilusión y todos tenemos ganas de potenciar el deporte. Además, actualmente tenemos un montón de niños que están aprovechando las instalaciones, pero, claro, vamos a ser conscientes de que debemos de tener más ingresos para poder dar más servicios. O sea, yo solamente quiero decir que en la actualidad, pues, los intereses que pagamos a bancos son un importe muy elevado; o sea, nos tenemos que mentalizar y tenemos que reducir esa deuda porque con la deuda que reduzamos a las entidades financieras vamos a poder dar este servicio y vamos a poder rebajar estas tasas, o sea, que todo esto que estamos realizando ahora es para que en un futuro próximo realmente podamos volver a dar todos estos servicios con un coste inferior. O sea, pero, primero, lo que tenemos que hacer, vamos a ser conscientes que las entidades financieras están constantemente subiendo el tipo de interés. Nosotros hoy en día tenemos que financiarnos a través de ellas, con lo cual, si conseguimos rebajar esa deuda que tenemos actualmente, pues vamos a obtener un dinero que vamos a poder destinar en los Presupuestos a otras partidas, y, sobre todo, a partidas para fomentar el deporte, para fomentar cursos y fomentar todo. He sido breve y termino mi intervención.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Considero que está bastante debatido y que todos, la mayoría de los que hay aquí, ante la situación económica que padece el Ayuntamiento yo creo que estarán de acuerdo en que las tasas hay que actualizarlas. Con esto, doy por terminada mi intervención.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pagán Acuyo**, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

Que, efectivamente, las cosas se tienen que plantear, participar y por supuesto debatirlas. Nosotros estamos por la labor de debatir cada una de las cuestiones que aquí se traen a Pleno pero lo que no puede ser, insisto con lo anteriormente comentado, que se presente en el Pleno, que es una opción como ha comentado el Sr. Mollá, se presenta en el Pleno esta opción pero tenemos que esperar a los treinta días de alegación para poder participar en ese tipo de debate y de cuestiones. Yo creo que el debate tiene que ser previo y la participación también, por tanto creo que es una cuestión a tener en consideración. Y, luego, lo

que no se ha hablado de una forma clara y concreta y concisa es el tema real de la subida. No me has comentado si es un diez, un veinte, un treinta o un 100% de una subida de tasa, es decir, esa información al ciudadano no le va a llegar. No es lo mismo que te suba un diez, como he comentado anteriormente, que te suba un 100% o un 200%. Creo que es importante que esa información se tenga. Insisto con las políticas que se han de hacer en base a lo que sería el porcentaje que destina el Ayuntamiento a ese tipo de políticas. Gracias.

Concedida por la Presidencia la palabra al grupo municipal del Partido Popular, toma la palabra de nuevo el Concejal Delegado, **Sr. Torres Gil**, para manifestar que no va a hacer uso de su palabra y que, igual que ha hecho anteriormente, por referencia al otro Concejal le va a pasar también la palabra para que él termine la intervención.

Toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. López López**, quien efectúa la siguiente intervención:

Muchas gracias. Buenas noches. Está claro que cualquier subida no es agradable y este equipo os aseguro que ha reflexionado y ajustado mucho cada una de las cifras que han quedado plasmadas en el documento. Sí decirte, Quique, que es cierto que no acudimos a la "Agenda 21" pero yo desde octubre, yo no he hablado de tantos por cien a la gente, pero desde octubre yo he venido teniendo reuniones con la gente, con padres de alumnos de las escuelas, y en todo momento he intentado aclarar que la posible subida de esas tasas estaría en torno a a veinte, veinticinco euros. La realidad ha sido que ha quedado en veintidós. No sé el tanto por cien que es pero la gente creo que entiende más hablar en euros y la gente sorprendentemente, pues ha comprendido que es un precio razonable porque es similar al de otras poblaciones que prestan esos servicios y porque, además, son similares a otros tipos de actividades de calidad, como puedan ser bailes de salón, danza, inglés, música, que cualquier padre de familia tiene a sus hijos en esta localidad. Entonces, sí le puedo decir que, además, hemos intentado colocar unos mismos precios a todos los deportes porque sí consideramos que todos los deportes deben de tener las mismas oportunidades y, por eso, tratarlos del mismo modo. Evidentemente, porque hay actividades que son más dificultosas, la gente las comprende menos, es más difícil acceder a ellas y hemos intentado buscar un mismo precio para todas. Y a la vez, como te digo que desde octubre he hablado con mucha en reuniones de padres y por la calle y sí me ha sorprendido un poco la respuesta que, pese a las dificultades actuales, sí entienden que es un precio ajustado al servicio de calidad que se presta. Tenemos buenas instalaciones, tenemos buenos monitores, entonces el precio está bastante.., o sea, la gente lo ha entendido eso, pues, me ha sorprendido, ¿no?. De hecho, tengo datos de otras poblaciones y en Almansa jugar al fútbol tiene una mensualidad de 25 euros; o sea, los padres saben lo que se paga por ahí; de hecho, en una reunión una madre me llegó a decir no, hay madres y padres que vienen aquí los sábados por la mañana y se sorprenden de los precios. Por otra parte, en cuanto al uso de instalaciones, aunque ya ha hecho un pequeño esbozo Torres sobre como ha quedado, ha ocurrido otra cosa también que es curioso, que me decía la gente: si son gratis y lo pagamos los caudetanos, ¿por qué lo disfruta tanta gente de fuera?. O sea, el que no hubiera una Tasa en el uso de las instalaciones deportivas ha provocado que en torno a un 30% del uso de esas instalaciones pues venía gente. Evidentemente, si en Almansa cuesta 50 euros jugar a fútbol siete, y Julen que es futbolista lo sabe o si se informa lo sabrá, o sea, la tasa que hemos creado que son 18 euros sigue siendo la más baja de la comarca; o sea, ni Villena, o sea, sigue siendo más barato en Caudete jugar a fútbol, con luz y sin luz, sí, es decir, en ambas modalidades somos los más baratos de la comarca, Yecla, Villena y Almansa. En Tenis, estamos, pues bueno, por la mitad de lo que se paga en otras localidades vecinas. Entonces, como conclusión, hemos intentado mantener o hacer un precio más o menos equiparable al de otras poblaciones en la promoción del deporte y en las instalaciones deportivas seguimos siendo con diferencia las más bajas de la comarca. Creo que no deajo.., bueno, sí, nombrar que, como bien ha dicho, hemos sido un poco sensibles con diferentes sectores de la población y "ACAFEM", "ASPRONA", deporte de preiniciación e iniciación en la piscina y discapacitados, hemos mantenido los precios, incluso este año pues tenemos la suerte de contar con un equipo en nacional en fútbol. Hablamos de que había que subir la cuota porque los gastos con los viajes se había incrementado muchísimo y al final, bueno,

hemos podido aguantar el precio que se venía pagando en los últimos años, o sea, que el equipo de primera nacional de Caudete va a seguir pagando 25 euros mensuales. Este equipo de gobierno, repito, ha sido sensible con las dificultades económicas que estamos todos atravesando y sí que pide cierta comprensión a la población ya que estas tasas son un ejercicio de responsabilidad para asegurar el buen funcionamiento de los servicios, de cumplir nuestros compromisos como equipo de gobierno y de prestar y seguir prestando un servicio de calidad. Os aseguro que no ha sido un capricho, no ha sido un capricho, como bien ha dicho mi compañero Francisco antes, el hacer estas subidas pero no se pueden mantener estas tasas si hay mensualidades a diferentes monitores de tenis y taekwondo del curso pasado que se adeudan. No se pueden mantener estas tasas si por el servicio de la piscina cubierta se adeudan más de 90.000 euros. Lo fácil y bonito para nosotros sería decirle al ciudadano, oye, la piscina la abrimos, tener al ciudadano contento, pero resulta que mantener la piscina abierta y que los usuarios paguen sus deudas, perdón, mantener la piscina abierta supone un gasto altísimo porque no solamente hay que pagar la deuda anterior sino el déficit que tiene cada una de las mensualidades que está abierta. Y también habría que explicarle al ciudadano qué se ha hecho con el dinero porque el ciudadano, cada uno de los ciudadanos que ha entrado a esta instalación sí que es cierto que ha pagado su cuota pero el Ayuntamiento no ha cumplido con la empresa que prestaba sus servicios; son, repito, 90.000 euros. No se pueden, repito, mantener estas tasas porque resulta que a los árbitros, por ejemplo, de la liga de fútbol-sala se les adeudan más de 10.000 euros de las dos últimas temporadas; no en su totalidad, pero sí parcialmente, hay facturas que no se han pagado desde la temporada 2009-2010. ¿Quién les explica a esos equipos que no han fallado en sus deberes, que han pagado esos ingresos para realizar la competición, qué ha hecho el Ayuntamiento con ese dinero?. La Federación Valenciana, que es la que nos presta el servicio, esto es un documento de Intervención, pues, claro, mostró su malestar porque entendía que no estaba cumpliendo el Ayuntamiento en las dos últimas temporadas en el pago de sus facturas, entonces, ese tema se ha mantenido ahí... De hecho, ha ocurrido lo siguiente: hemos tenido, hemos tenido que hablar con los equipos para que ellos fueran los que hicieran el ingreso directamente a Federación porque, evidentemente, la Federación Valenciana de Árbitros se oponía a seguir arbitrando en Caudete por la deuda de, repito, facturas del 2009-2010. Entonces, creemos con firmeza, en definitiva, que estas tasas son unas tasas razonables para la época actual y acordes a las de otras poblaciones, y con el esfuerzo de todos conseguiremos afianzar y mejorar los servicios de esta Concejalía. Una noticia que, bueno, puede ser agradable para un sector de las Escuelas Deportivas, de los que disfrutaban de nuestros servicios, es que las tasas en las Escuelas Deportivas Municipales durante el mes de enero se realizarán de forma gratuita, es decir, cuando entre en funcionamiento, si se aprueba esta Ordenanza, en febrero, pues, comenzarán a pagar estas tasas. Este equipo de gobierno, en definitiva, no tiene miedo de adoptar medidas impopulares si estas son justas y necesarias para asegurar la sostenibilidad de los servicios que presta. Este equipo de gobierno tiene y tendrá siempre como objetivo prioritario cumplir con sus compromisos y ofrecer aquello y solo aquello que puede o que pueda pagar. Muchas gracias.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular y del Concejal no adscrito y el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español**, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 21 reguladora de la Tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en los términos establecidos en la Propuesta de Alcaldía.

2º.- Decretar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Concluida la votación, toma la palabra la **Presidencia** para, tras indicar que queda aprobada la Ordenanza, efectuar la siguiente intervención:

Como he dicho al principio es el último Pleno del año. Normalmente aquí pues se debate, nos enfrentamos, a veces nos enfadamos entre nosotros, pero estamos en Navidad y yo creo que procede que yo, como Alcalde, en nombre de toda la Corporación, felicite a los caudetanos, les desee que el año que viene sea un poco mejor que este que estamos terminando y que los Reyes vengan muy cargados de ilusión, de trabajo y de dinero para todos. Ahora, yo quiero invitaros a todos, al grupo socialista también, a tomarnos algo ahí bajo, algo fresco, y convidarnos. Muchas gracias.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,